PROVINCIA DEL LIMARI I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE OBRAS

MAT: Autoriza Demolición Total.-MONTE PATRIA, 18 de Mayo de 2015.-

VISTOS

DIRECTOR

CONTROL

- D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- En conformidad a lo indicado en el Párrafo 7" Artículo 148 punto Nº 3 que dice "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y Seguridad, o que amenacen ruina" y el artículo Nº 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Inciso 1º "Obras que se ejecuten en disconformidad con las disposiciones de la presente Ley, su Ordenanza General u Ordenanza Local respectiva"
- El Informe Técnico Nº 2861, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 18/05/2015;

En uso de las facultades que el cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.793.- /

1.- AUTORÍZASE, la demolición total a la vivienda, ubicada Comuna de Monte Patria, de propiedad de Don Víctor Silvio Araya Araya, Cédula de Identidad Nº | situación verificada por el Inspector Técnico de Obras Sr.

William Díaz Tapia.

2.- OTÓRGUESE, un plazo no superior a 60 días Don Víctor Araya Araya, para dicha demolición.

> ALCALD (S)

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL (5)